



Ciudad de México, a 02 de septiembre de 2022

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 205 y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y el Criterio 08/21 sostenido por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta Unidad de Transparencia procede a notificar por Estrados a la **C.TERESA RUÍZ**, en alcance al oficio **CJSL/UT/1348/2022**, del 18 de agosto de 2022, en donde se dio contestación a la solicitud de información pública con número de folio **090161722000835**, por lo que se anexan al presente copias simples del acta de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, celebrada el 17 de agosto de 2022, de la cual deriva la **RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/IX-SE-4**, la cual se encuentra debidamente integrada y que en su momento no fue proporcionada porque nos encontrábamos recabando las firmas de los integrantes del Comité que participaron en dicha sesión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LICDA. LILIANA PADILLA JÁCOME**

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

YHG



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**ACTA DE LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**17 DE AGOSTO DE 2022**

En la Ciudad de México, siendo las 10:08 horas del día 17 de agosto de 2022, se reunieron los integrantes del **Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, en calidad de Presidente; **Licda. María del Carmen Yáñez Ramírez**, Abogada de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de Secretaria Técnica; **Licda. Liliana Padilla Jácome**, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; **Lic. Jorge Alberto Juárez López**, Subdirector Jurídico Especializado en Justicia para Adolescentes, en calidad de suplente del **Lic. Adrián Chávez Dozal**, Director General de Servicios Legales; **Licda. Sigrid Betancourt Miranda**, Jefa de Unidad Departamental de Control Técnico de Programas Sectoriales, en calidad de suplente de la **Licda. Deyanira Aguirre Torres**, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio; **Lic. Cristóbal Valentín Barrera Barajas**, Director de Control, Seguimiento y Evaluación, en calidad de suplente del **Lic. Renato Josafat Molina Arias** Director General de Regularización Territorial; **Lic. Roberto Durán Cortés**, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria, en calidad de suplente del **Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**, Director Ejecutivo de Justicia Cívica; **Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz**, Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en calidad de Integrante; **Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno**, Directora de Asuntos Jurídicos en calidad de suplente de la **Licda. Claudia Virginia Franco Corona**, Directora General del Registro Civil; **Lic. Alejandro Flores Espinosa**, Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral, en calidad de suplente del **Lic. Juan Carlos Reséndiz López**, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México; **Lic. Michel Adrián Montaña López**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en calidad de suplente de la **Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales; y **Mtra. Benita Hernández Cerón**, Titular del Área Coordinadora de Archivos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, cuyas firmas aparecen debidamente asentadas en la lista de asistencia correspondiente, misma que se agrega a la presente para formar parte integrante de su contenido.

*[Firmas manuscritas en azul]*

*[Firma manuscrita en azul]*



Presidió la sesión el **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales, quien preguntó a la Secretaria Técnica si se cuenta con el Quórum necesario para dar inicio a la Novena Sesión Extraordinaria del ejercicio 2022 y una vez verificado, declaró legalmente instalada dicha sesión, la cual fue celebrada vía remota mediante la plataforma Zoom.

Siendo las 10:010 horas del día de la fecha, el Presidente, sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día propuesto en la convocatoria, el cual quedó aprobado en los siguientes términos:

**Orden del Día**

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día de la Novena Sesión Extraordinaria.
2. Modificación y en su caso, aprobación de la integración del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.
3. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de reservada, de la solicitud de información **090161722000764**, a petición de la Dirección General de Regularización Territorial.
4. Análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de confidencial, de la solicitud de información **090161721000835**, a petición de la Dirección General de Servicios Legales.

Una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron y aprobaron el Orden del Día, por lo que el Presidente del Comité, preguntó si existe algún comentario respecto a la misma; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente:

**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/VII-SE-1**

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 24, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XXII; 89 y 90, fracción XVI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Novena Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **aprueban** el Orden del Día.

De conformidad con lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes aprueban el Orden del Día del Comité de



Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Novena Sesión Extraordinaria de 2022 con 08 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, 1 por la Dirección General de Administración y Finanzas y 1 por el Órgano Interno de Control.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	08
Abstención	-	En contra	-

Como Segundo Punto, modificación y en su caso, aprobación de la integración del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/IX-SE-2**

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, apartado E de la Constitución Política de la Ciudad de México; 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, fracción XXII; 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Numerales Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del Capítulo IV del Lineamiento Técnico para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como por lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en la Novena Sesión Extraordinaria del 17 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, confirman la nueva integración del Comité de Transparencia, ya que el Lic. Juan Romero Tenorio, fue designado como Director General Jurídico y de Estudios Legislativos, y por lo tanto adquiere la calidad de Integrante.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



Por lo anterior, a continuación se presenta para aprobación la nueva integración del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, por lo que queda conformado de la manera siguiente: **Mtro. César Barrera Chavira**, Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales como Presidente; **Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz**, Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos como Presidenta Suplente e Integrante; **Licda. Liliana Padilla Jácome**, Responsable de la Unidad de Transparencia como Integrante, y como suplente la **Mtra. Yesica Herrera González**; **Lic. Juan Romero Tenorio**, Director General Jurídico y de Estudios Legislativos como Integrante, y como suplente el **Lic. David Zariñana Rodríguez**, Subdirector de Consultas Jurídicas y Revisión de Contratos; **Lic. Adrián Chávez Dozal**, Director General de Servicios Legales como Integrante, y como suplente el **Lic. Jorge Alberto Juárez López**, Subdirector Jurídico Especializado en Justicia para Adolescentes; **Lic. Renato Josafat Molina Arias**, Director General de Regularización Territorial como Integrante, y como suplente el **Lic. Cristóbal Valentín Barrera Barajas**, Director de Control, Seguimiento y Evaluación; **Licda. Deyanira Aguirre Torres**, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio como Integrante, y como suplente la **Licda. Sigrid Betancourt Miranda**, Jefa de Unidad Departamental de Control Técnico de Programas Sectoriales; **Licda. Claudia Virginia Franco Corona**, Directora General del Registro Civil como Integrante, y como suplente la **Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno**, Directora de Asuntos Jurídicos; **Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano**, Director Ejecutivo de Justicia Cívica como Integrante, y como suplente el **Lic. Roberto Durán Cortés**, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria; **Lic. Juan Carlos Reséndiz López**, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como Integrante, y como suplente el **Lic. Alejandro Flores Espinosa**, Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral; **Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana**, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales como Integrante y como suplente el **Lic. Michel Adrián Montañón López**, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno; **Licda. María del Carmen Yáñez Ramírez**, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y como suplente la **Mtra. Carolina Contreras Lozano**; **Mtra. Benita Hernández Cerón**, Titular del Área Coordinadora de Archivos como Invitada y **Lic. Rocío Guadalupe Flores Luna**, Enlace de Datos Personales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y Responsable de Capacitación de la Unidad de Transparencia como Invitada.

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la integración del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México con 09 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Civil, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, 1 por la Dirección General de Administración y Finanzas, 1 por la Subdirección de Desarrollo

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom right.



Institucional y Derechos Humanos y 1 por el Órgano Interno de Control.-----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	09
Abstención	-	En contra	-

Como Tercer Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de **reservada**, de la solicitud de información **090161722000764**, a petición de la Dirección General de Regularización Territorial, una vez expuesto lo anterior, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

----- **RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/IX-SE-3** -----

Con fundamento en lo establecido por los artículos 104 y 113 fracciones V, X, XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, primer y tercer párrafo, 173, 174, 176, fracción I, 178 último párrafo y 183 fracciones VI y VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; así como los numerales Séptimo fracción I, Vigésimo Tercero, Vigésimo noveno y Trigésimo, de los *“Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descalificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas*, en la Novena Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 17 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, confirman la clasificación en la modalidad de reservada, de la información solicitada con el número de folio **090161722000764**, consistente en el Expediente Administrativo que contiene las documentales requeridas por el solicitante, por lo que la prueba de daño justifica a cabalidad la clasificación de la información solicitada, en su modalidad de reservada, ya que al divulgarse el contenido de los oficios solicitados, pone en riesgo los derechos procesales de las partes involucradas o la certeza jurídica patrimonial de las mismas; sino también, la responsabilidad en la que, en caso de consumarse las situaciones anteriores, pudiera incurrir este Sujeto Obligado, por proporcionar la información y como consecuencia de ello, regularizar indebidamente una propiedad. Es decir, se ponen en riesgo intereses jurídicamente protegidos tanto de índole particular como estatal,

*[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]*

*[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]*



por lo que es mayor el riesgo que el beneficio de la publicidad de dicha información.-----

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de **reservada** de la información solicitada con 06 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y el Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos y 1 por el Órgano Interno de Control; por último 1 voto en contra por la Unidad de Transparencia. -----

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	06
Abstención	-	En contra	01

Como Cuarto Punto, análisis y en su caso, confirmación de la clasificación de la información, en su modalidad de **confidencial**, de la solicitud de información **090161722000835**, a petición de la Dirección General de Servicios Legales, los integrantes del Comité revisaron de manera íntegra la información presentada por la Unidad de Transparencia, por lo que el Presidente, preguntó si existe algún comentario respecto al asunto planteado; acto seguido no se realizó ninguna manifestación, por lo que la Secretaria Técnica tomó el acuerdo para emitir la siguiente resolución:-----

**RESOLUCIÓN CJSL/CT/2022/IX-SE-4**

Con fundamento en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, 169 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 17 de agosto de 2022, los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, **confirman la clasificación en la modalidad de confidencial**, de la información a que se refiere la solicitud de información **090161722000835**, toda vez que lo requerido por el ciudadano es confidencial ya que contiene datos personales, como el "**nombre, domicilio, datos patrimoniales consistentes en nombre**



*de sociedad mercantil, así como datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales, números de expedientes y códigos de barras* en virtud de que de hacerlo público se puede configurar un daño al titular del mismo, dejándolo en un estado vulnerable, pudiendo ser objeto de actos de discriminación por sus datos personales y tratándose de este tipo de información no opera el principio de máxima publicidad contenido en los artículos 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 2, 11, de la Ley de Transparencia Local citada, así mismo se **aprueban** las versiones públicas, elaboradas por la Dirección General de Servicios Legales, por los numerales Segundo, fracciones XVII Y XVIII, Séptimo fracción I, Trigésimo octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 89, 90, fracciones II y VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de acuerdo al Numeral VI. Criterios de Operación, inciso d) De la votación, del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, los integrantes **confirman** la clasificación en su modalidad de confidencial y se procede a entregar versión pública de la información solicitada con 08 votos a favor, contabilizados de la siguiente manera: 1 del Presidente del Comité de Transparencia, 1 por la Unidad de Transparencia, 1 por la Dirección General de Servicios Legales, 1 por la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, 1 por la Dirección General de Regularización Territorial, 1 por la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica, 1 por la Dirección General de Administración y Finanzas y 1 por la Subdirección de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos.

Se aprueba	X	Unanimidad	-
No se aprueba	-	Mayoría de Votos	08
Abstención	-	En contra	-

Una vez desahogados los puntos del orden del día, el Presidente del Comité pregunta si existe algún asunto adicional a los mencionados en el Orden del día, al no haber diverso asunto por tratar, siendo las 10:16 horas del 17 de agosto del año en curso, se da por concluida la Novena Sesión Extraordinaria, del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

Handwritten signatures and the number 7 at the bottom right of the page.





**Presidente**

**Mtro. César Barrera Chavira**  
Asesor del Consejero Jurídico y de Servicios Legales

**Integrante**

**Licda. Liliana Padilla Jácome**  
Responsable de la Unidad de Transparencia de la  
Consejería Jurídica y de Servicios Legales

**Integrante**

**Lic. Cristóbal Valentín Barrera Barajas, Director de Control, Seguimiento y Evaluación, en calidad de suplente del Lic. Renato Josafat Molina Arias, Director General de Regularización Territorial**

**Integrante**

**Lic. Jorge Alberto Juárez López, Subdirector Jurídico Especializado en Justicia para Adolescentes, en calidad de suplente del Lic. Adrián Chávez Dozal, Director General de Servicios Legales**

**Integrante**

**Licda. Sigrid Betancourt Miranda, Jefa de Unidad Departamental de Control Técnico de Programas Sectoriales, en calidad de suplente de la Licda.**

**Integrante**

**Licda. Nancy Cecilia Velasco Díaz, Subdirectora de Desarrollo Institucional y Derechos Humanos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**



**Deyanira Aguirre Torres, Directora de Inmuebles Públicos y Registro de Programas de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio**

Integrante

**Licda. Crystel Guadalupe Arellano Moreno, Directora de Asuntos Jurídicos, en calidad de suplente de la Licda. Claudia Virginia Franco Corona Directora General del Registro Civil**

Integrante

**Lic. Roberto Durán Cortés, Jefe de Unidad Departamental de Cultura Cívica y Convivencia Comunitaria, en calidad de suplente del Mtro. Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, Director Ejecutivo de Justicia Cívica**

Integrante

**Lic. Alejandro Flores Espinosa, Jefe de Unidad Departamental de Prestaciones y Política Laboral, en calidad de suplente del Lic. Juan Carlos Reséndiz López, Director General de Administración y Finanzas en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

Integrante

**Lic. Michel Adrián Montaña López, Subdirector de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno, en calidad de suplente de la Mtra. Bertaheri Tatiana Aguayo Galeana, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica y de Servicios Legales**

F

C

J

D

A

C

S



Invitada

**Mtra. Benita Hernández Cerón, Titular del Área  
Coordinadora de Archivos de la Consejería  
Jurídica y de Servicios Legales**

Secretaria Técnica

**Licda. María del Carmen Yáñez Ramírez, Abogada  
de la Unidad de Transparencia**

Las últimas tres hojas de firmas, forman parte integral del acta levantada con motivo de la Novena Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 17 de agosto de 2022, la cual consta de 09 (Nueve) fojas útiles, firmando al calce y margen los que en ella intervienen para los efectos legales a que haya lugar.

-----  
-----

*[Firmas manuscritas verticales en el margen derecho]*